



ALDEAS  
INFANTILES SOS

## COLEGIOS SOS HERMANN GMEINER ESTELÍ Y MANAGUA

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR



"La Educación es una obra de infinito amor"  
Dr. Hermann Gmeiner

**Promovemos una educación que  
brinde elementos habilitantes para  
prevenir la separación de las  
niñas, niños y adolescentes  
de sus familias.**

**Cuarta Edición  
Noviembre, 2023  
Managua, Nicaragua**

# Oración de Aldeas Infantiles SOS

Unidos en Espíritu  
a todos los que pertenecen a nuestra  
comunidad.

Te rogamos Padre Nuestro, danos tu mano y  
muéstranos siempre el camino del bien

Tú que nos has reunido  
enséñanos a servirte con un mismo corazón.

Que entre nosotros haya siempre unión y paz  
protege a nuestra aldea de todo mal, del  
pecado y la necesidad.

No abandones a los que te queremos  
y acuérdate especialmente de los que nos dan  
sus cuidados y amor.

Padre nuestro tú que nos amas,  
tú que nos perdonas,  
enséñanos a amarnos y a perdonarnos  
mutuamente.

Te damos gracias, Señor y Dios nuestro.

Amén.

# DATOS GENERALES

Nombre del/la estudiante: \_\_\_\_\_

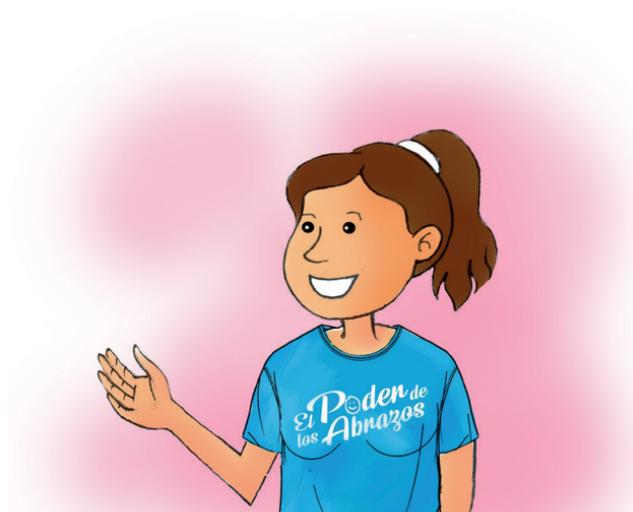
Nombre del/la tutor/a: \_\_\_\_\_

Código del/la estudiante: \_\_\_\_\_

Modalidad: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_ Sección: \_\_\_\_\_

Número de contacto: \_\_\_\_\_



### **Nuestra misión**

Trabajamos por el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia.

### **Nuestra visión**

Cada niño/a pertenece a una familia y crece con amor, respeto y seguridad.

## Valores de Aldeas Infantiles SOS



### AUDACIA: Actuamos

Siempre innovamos nuestra labor en pro de la niñez y respondemos a las distintas realidades de las comunidades locales y de cada niño y niña.



### COMPROMISO: Cumplimos nuestras promesas

Tenemos un compromiso a largo plazo con los niños, niñas y sus comunidades, al tiempo que presentamos servicios de calidad que les ayuden a triunfar en la vida.



### CONFIANZA: Creemos en cada persona

Trabajamos con todos los actores involucrados con un ánimo de trabajo en equipo y confianza recíproca para lograr nuestra confianza.



### RESPONSABILIDAD: Somos socios fiables

Somos responsables ante los niños, niñas, comunidades, socios y donantes. Nuestra mayor responsabilidad es garantizar un cuidado de calidad.



## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento trata sobre las normas de convivencia escolar dirigidas a toda la comunidad educativa de los Colegios SOS de Estelí y Managua, que tiene como objetivo de regular la actuación de los siguientes participantes:

- Del personal docente, administrativo, y de servicio en el trato y el tipo de vínculo con las y los estudiantes.
- De las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes para la convivencia cívica entre ellas, ellos y con el resto de personal.
- Madres, padres, tutores y visitantes en su relación con todas las personas en la comunidad educativa.

Aldeas Infantiles SOS es una organización que asume con responsabilidad la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Para ello, se ha construido durante los últimos años, marcos referenciales globales y nacionales que nos permita actuar de forma inmediata y brindar lineamientos a los equipos técnicos y familias participantes de los programas.

Nuestro marco de referencia nacional se basa en dos instrumentos: la Política y Estrategia de Salvaguarda Infantil y Juvenil.

La aplicación de este documento sobre Normas de Convivencia Escolar está orientada a:

- La sensibilización,

reconocimiento y puesta en práctica del personal vinculado con los Colegios SOS, de los enfoques de **protección infantil, de derecho, de desarrollo humano sostenible y el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes** para garantizar una interrelación asertiva con las y los estudiantes y sus familias, con medidas y respuestas oportunas y efectivas.

- Promover la participación activa e informada de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que son parte de la Comunidad Educativa de los Colegios SOS.
- Generar ambientes respetuosos a todos los niveles, donde prime el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con un enfoque de cumplimiento de derechos y responsabilidades.

El conjunto de Normas de Convivencia Escolar, es aplicable a las y los estudiantes en los niveles y modalidades de atención que se brinda en los Colegios SOS Hermann Gmeiner, tanto de Estelí como Managua.

## II. GENERALIDADES

Aldeas Infantiles SOS fue fundada en 1949 por el Dr. Hermann Gmeiner, en Imst, Austria, con la finalidad de atender a niñas y niños que habían perdido el cuidado familiar, como con secuencia de la Segunda Guerra Mundial. Las ideas y principios del Dr. Gmeiner se extendieron por el mundo y actualmente, la organización que fundó bajo el nombre de Aldeas

Infantiles SOS tiene presencia en 136 países.

Aldeas Infantiles SOS en Nicaragua, tiene otras formas de atención dirigidas a la niñez y adolescencia a través de Hogares para el cuidado alternativo, y apoyo a familias en riesgo en la comunidad y colegios. Los diferentes programas que implementa Aldeas Infantiles SOS en Nicaragua, se desarrollan en ocho municipios del país (Managua, León, Rivas, Juigalpa, Estelí, Matagalpa, Jinotega y Somoto).



Los Colegios SOS Hermann Gmeiner, son centros educativos, ambos son parte de la Asociación de Aldeas Infantiles SOS en Nicaragua y brindan una educación formal en las modalidades de pre escolar, primaria, secundaria y educación técnica.

### III. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

**Personal pedagógico y administrativo a la familia.**

#### 1. Asambleas de madres/padres o tutores:

Se convocará cada dos meses a un espacio de diálogo, posterior a cada corte evaluativo (de acuerdo a los tiempos orientados por el Ministerio de Educación), donde se les comunicará sobre el proceso educativo. Al finalizar, las familias tendrán la oportunidad de tratar el caso de su hijo e hija con el docente guía o de grado.

#### 2. Citatoria escrita del Colegio SOS Hermann Gmeiner:

Mediante esquila, se citará a la madre, padre (o ambos si fuese posible) o tutor/a del o la estudiante, ya sea por medio del subdirector (a) y/o consejera escolar para evaluar el desempeño escolar, dificultades en el comportamiento u otra situación que requiera atención.

#### 3. Despacho con director/a y/o subdirector/a:

De acuerdo al caso presentado, la dirección o subdirección del centro escolar, sostendrán un despacho, previa cita con los tutores del/la estudiante, donde se dejará por escrito y firmado por ambas partes la situación abordada y los compromisos asumidos.

#### 4. Personal docente a madres, padres o tutor/a:

Se establecerá como medio de comunicación, un cuaderno de correo donde la o el maestro enviará mensajes, comunicando las situaciones acontecidas durante el día (académicas o de comportamiento) y actividades a realizar por parte del Colegio SOS. La madre, padre y/o tutor podrá

comunicarse con la o el docente a través de dicho cuaderno. estudiante.

### 5. Visita del personal pedagógico del colegio a los hogares:

Estas visitas serán realizadas por las y los docentes o la dirección (si se amerita) con el objetivo de conocer posibles situaciones de riesgo del o la estudiante, en cuanto a la retención y aprobación escolar, inasistencias de las y los estudiantes y padres de familia, así como los compromisos adquiridos para superar dificultades presentadas. Las y los docentes, realizarán estas visitas fuera del horario de clases, además de la dirección o personas designadas por la Dirección del Centro.

### 6. Comunicación vía telefónica:

Cualquier situación que se presente, ya sea por enfermedad, accidente, falta a la normativa, inasistencia u otras, se comunicará a la madre, padre o tutor/a, informando sobre la situación. De ser necesario, se citará a lo inmediato. Para que esta comunicación sea efectiva se requiere que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mantengan en la parte interior de la portada de sus cuadernos los números telefónicos (convencional y/o celular) de sus tutores, o acudir a los expedientes que se encuentran en secretaría académica.

## De las familias al Colegio SOS.

### 1. Comunicación escrita a través del/la estudiante:

Toda observación, sea esta académica o de otra índole que no amerite presentarse a resolver personalmente al centro, la madre, padre o tutor/a podrá comunicarla de forma escrita enviándola con el/la

### 2. Visitas periódicas al centro en el caso que amerite la presencia de madres, padres y/o tutores(as):

Podrán visitar el colegio cuando lo consideren necesario y serán atendidas(os) por miembros del equipo de dirección o consejería escolar, quienes resolverán de manera inmediata cualquier situación que se presente. Las entrevistas y consultas directas con docentes deberán ser coordinadas previamente con la subdirección, ya que en el aula de clases no están autorizadas las visitas, para evitar inconvenientes e interrupciones en la dinámica de las mismas. Es necesario que la madre, padre o tutor/a del estudiante, se presente al Colegio SOS con el vestuario adecuado y portando su cédula de identidad.

### 3. Calendario de atención definidos por los Colegios SOS:

Se establecerá tanto en Pre escolar, Primaria y en Secundaria un horario de atención en el curso de la semana, donde se especificará día y hora para cada grado y sección. Este horario permitirá a la madre, padre y/o tutor(a) presentarse de manera directa ante la subdirección y exponer las razones de su visita.

### 4. Comunicación vía telefónica:

La madre, padre y/o tutor (a) podrá comunicarse por esta vía con el colegio para hacer la consulta que considere necesaria. En este caso será atendido/a por los miembros del equipo de dirección o consejería escolar.

## IV. DERECHOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

Todas y todos los estudiantes gozan de los siguientes derechos:

1. No estar expuesta/o a ninguna situación de violencia física, psicológica o sexual dentro de las instalaciones del Colegio SOS ni en ningún otro lugar.
2. Ser respetada/o y tratada/o en igualdad de condiciones en cuanto a su integridad física, sexual, emocional, moral y cultural.
3. Expresar su pensamiento en público o en privado, individual o colectivamente, en forma oral o escrita en el momento y lugar adecuado, dentro del marco de respeto con la integridad y libertad de otras/os.
4. Ser escuchada/o en sus opiniones, emociones, sentimientos sobre los diversos aspectos y situaciones de su vida personal, familiar, escolar y social.
5. Recibir una educación integral, objetiva, orientadora, científica, gradual y formativa.
6. Que se respeten sus ritmos de aprendizaje y formas de evaluación, considerando sus condiciones personales y del entorno que pueden entorpecer su rendimiento.
7. A la protección<sup>1</sup> plena e integral dentro del Colegio SOS.
8. A un trato justo<sup>2</sup> y digno por parte del personal pedagógico, administrativo y general del Colegio SOS.
9. A la confidencialidad de sus problemáticas individuales, presentadas ante el Equipo Local de Salvaguarda Infantil y Juvenil, equipo de dirección o consejera escolar. Las y los estudiantes deben saber que en situaciones en que su integridad y seguridad esté en riesgo, el personal está obligado a comunicarlo a sus madres, padres y/o tutores a lo inmediato. Podrá definirse a que familiar o autoridad informar en dependencia de la situación presentada<sup>3</sup>.
10. Gozar de credibilidad por parte de las/os maestras/os, equipo de dirección y/o Equipo Local de Salvaguarda Infantil y Juvenil cuando denuncie situaciones que pongan en riesgo su integridad y seguridad.
11. A no ser discriminada/o por ninguna causa (discapacidad, orientación sexual o identidad de género, creencias religiosas, partidarias, culturales, entre otras).
12. A recibir una atención individualizada, pedagógica y académica en caso que se requiera y lo amerite.
13. Recibir una educación integral acorde a los lineamientos del Ministerio de Educación (MINED), y del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) y políticas de protección infantil.
14. Que se les garanticen las

1. Esto significa que se sienta segura/o dentro de las instalaciones y con el personal del Colegio SOS. Sin riesgo de ninguna forma de violencia física, psicológica o sexual.

2. Tomando en cuenta sus condiciones personales por edad, situación familiar, salud, emocional, etc.

3. Esto cuando las madres, padres y/o tutores sean los implicados en la situación de daño hacia el/la estudiante.

condiciones básicas higiénico-sanitarias, ambientales, prevención de enfermedades a través de jornadas de salud coordinadas con el MINSA.

15. A conocer desde el inicio del año escolar el plan de estudio, el contenido de los programas y el sistema de evaluación del MINED e INATEC.

16. Participar activamente en las actividades cívicas, deportivas, culturales, científicas y sociales promovidas por el Colegio SOS.

17. Recibir el número de clases conforme a lo estipulado en los planes de estudio del MINED y del INATEC.

18. Utilizar las instalaciones, equipos y medios disponibles para el desarrollo de los programas.

19. Ser promovido/a al año inmediato superior al cumplir los requisitos.

20. Ser tomado/a en cuenta para reconocimientos especiales por destacarse en las calificaciones, liderazgo positivo y otros deberes.

21. Contar con un expediente individual, código de estudiante y estar en los registros oficiales del Colegio SOS.

22. Participar activamente en las evaluaciones y autoevaluaciones en aspectos de rendimiento académico y disciplina.

23. Recibir los resultados de sus evaluaciones en tiempo y forma (máximo 72 horas), pudiendo hacer reclamos orales o por escritos si lo considera necesario.

24. Recibir atención pedagógica necesaria para su nivelación cuando haya participado en concursos u otras actividades que le hayan afectado su horario de clases, incluye la pérdida de clases por enfermedad o crisis familiar (muertes, separaciones, limitaciones socioeconómicas, etc).

25. A recibir orientaciones o ayuda en cualquier circunstancia en la cual esté en peligro su integridad física, psicológica o sexual.

26. Recibir el carnet que lo identifica como estudiante activa/o del Colegio SOS.

27. Utilizar las instancias que corresponde para plantear sus situaciones o reclamos de índole escolar.

28. Solicitar y recibir atención académica y pedagógica cuando el caso lo amerite.

29. Ser seleccionado/a (de manera voluntaria) por su rendimiento académico y habilidades para representar al Colegio SOS en eventos científicos, cívicos, deportivos y culturales.

30. A que se le reprogramen evaluaciones que por causa justificada no se aplicaron en su momento.

31. Al tiempo necesario para sus prácticas pre-profesionales, según calendario establecido por el Colegio SOS (aplica exclusivamente para el Colegio SOS de Estelí).

32. Recibir calificaciones académicas, hoja de traslado, para cambio voluntario de centro escolar.

33. A que sus madres, padres y/o

tutores sean informados en caso de enfermedad para que se presenten al Colegio SOS a llevarlo para su debida atención médica. En caso de gravedad, se remitirá a un centro de atención primaria con el acompañamiento de consejera y/o docente y siempre se notificará a sus madres, padres y/o tutores.

34. La calificación mínima para aprobar las materias de primaria, secundaria y los módulos formativos de educación técnica es 60%, según normativa emitida por el MINED e INATEC.

35. Los estudiantes de nivel técnico tendrán derecho a reparar dos módulos formativos de la especialidad antes de presentarse al examen modular. Si la o el estudiante fuese reprobado/a en el examen modular tendrá derecho a un examen extraordinario para reparar la clase. De salir reprobado(a) podrá continuar sus estudios en bachillerato únicamente hasta finalizar el año en curso.

36. Las y los estudiantes y las familias tienen derecho a conocer las Políticas de Salvaguarda Infantil y Juvenil y su ruta de denuncia y respuesta, además de las políticas y programas educativos, entre ellos el programa de beca de Aldeas Infantiles SOS, que tiene como fin contribuir a la permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema escolar.



## V. DEBERES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como personas con derechos, tienen deberes y responsabilidades para con ellas y ellos mismos, con la familia, la escuela, la comunidad y la patria, según el artículo. 54 del Código de Niñez y Adolescencia).

La familia, la comunidad y la escuela deberán educar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la asimilación y práctica de sus deberes y responsabilidades, como parte de su desarrollo integral, según el Artículo. 54 Código. de Niñez y Adolescencia.

Las y los estudiantes a partir de noveno grado, tienen la oportunidad de llevar en paralelo al bachillerato, la carrera de educación técnica.

Cada estudiante deberá cursar al menos uno de los cursos técnicos ofrecidos en el Colegio SOS y certificados por el INATEC (Aplica únicamente a estudiantes del Colegio SOS Estelí).

Son deberes y responsabilidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, según su edad y siempre que no se violenten sus derechos, libertades y dignidad, los siguientes:

1. Asistir diario y puntualmente a clases y demás actividades del Colegio SOS; ya que el portón se cierra cinco minutos después de iniciada la jornada escolar, para el turno matutino a las 7:30-7:50 am (modalidad de pre escolar), 7:00 am (modalidad de primaria), y el turno vespertino 12:30 pm.

2. Escuchar con atención las clases que las/os maestras/os han preparado con responsabilidad y aprecio para el aprendizaje. Además, se recomienda no portar objetos de valor, ya que el Colegio SOS no responde por su pérdida.

3. Participar activamente en los trabajos asignados en clase, los termino y entrego en tiempo y forma. Preferiblemente se recomienda, utilizar tijeras escolares (punta redonda).

4. Prepararme para los exámenes con responsabilidad y entusiasmo. Siempre que no existan situaciones personales o extraordinarias (contexto) que emocionalmente me generen preocupaciones.

5. Realizar las tareas asignadas para la casa de manera ordenada y limpia.

6. Cumplir con las normas que el Colegio SOS ha establecido para mi formación, seguridad y protección y la de mis compañeras/os.

7. Respetar a mis maestras/os y demás colaboradores del Colegio SOS, sabiendo que recibiré el mismo trato.

8. Respetar a mis compañeros/as de clase, significa:

- Respetar las ideas y decisiones de mis compañeras y compañeros.
- Respetar sus preferencias y gustos.
- Reconocer al otro/a como un ser humano valioso/a, con sus diferencias.
- Respetar su vida, su familia y sus sentimientos.
- **Respetar sus dificultades y apoyarla/o siempre que me sea posible.**

- No ofender.
- No humillar o menospreciar.
- No burlarse de otras y otros.
- No generar comentarios negativos de otros/as.
- No tocar con malas intenciones, el cuerpo de otras personas, el cuerpo se respeta.
- No acosar física, verbal, psicológica, ni sexualmente a otros u otras.
- No usar amenazas y chantajes para beneficiarme.
- No divulgar aspectos confidenciales de un compañero o compañera, (salvo que lo haga con un/a docente, porque la integridad de mi compañero o compañera está en peligro).
- No me aprovecho de mi edad, sexo o tamaño para agredir o manipular.
- No forzar a nadie a cumplir mis deseos.

### **NINGUN TRATO QUE DAÑE O LASTIME A OTRO U OTRA SERÁ TOLERADO.**

9. Comprendo que ser hombre, no me da el derecho de acosar sexualmente a las mujeres, tocar sus cuerpos (abusarlas), obligar a que toquen el mío, ni mostrarme agresivo con las mujeres u otros hombres.

10. Comprendo que al ser mujer no me da el derecho de acosar sexualmente a los hombres, tocar sus cuerpos (abusarlos), obligar a que toquen el mío, ni mostrarme agresiva con los hombres u otras mujeres.

11. La violencia sexual, es algo que nuestro centro educativo NO ADMITE, ni tolera de ninguna manera, por lo que está considerada como una falta gravísima cualquier acto de esta índole.

12. Como estudiantes de esta Nación respeto los símbolos patrios, emblemas nacionales y de Aldeas Infantiles SOS.

13. Respeto y protejo la infraestructura del Colegio SOS, el medio ambiente, además de participar en actividades orientadas para tal fin. Por ninguna razón, destruiré la infraestructura, murales, muebles, plantas, servicios higiénicos, pupitres, pues comprendo que están para que recibamos una atención de calidad.

14. Respeto y cuido las cosas personales de mis compañeros/as y colaboradores del Colegio SOS.

15. Practico los principios y valores de Aldeas Infantiles SOS, tanto dentro como fuera del Colegio SOS.

16. Estudio con amor y dedicación para aprobar todas las asignaturas que contemple el plan académico oficial y otras asignaturas propias del Colegio SOS, incluyendo las carreras y cursos técnicos para las y los estudiantes de secundaria.

17. Como estudiante, de undécimo grado cumplo con las horas de prácticas pre-profesionales establecidas por INATEC, para optar al título técnico y/o certificación.

18. Mediante previa selección, represento dignamente al Colegio SOS en los concursos académicos, científicos, culturales y deportivos, garantizando mi preparación académica, física y emocional.

19. Velo por el aseo, orden en el aula y sus alrededores, porque me gusta estar en un ambiente limpio y ordenado.

20. Cuido, manejo y devuelvo en

buen estado el material de estudio: equipos, textos, láminas y herramientas que el Colegio SOS me haya proporcionado. En caso de deterioro o pérdida, mi madre, padre o tutor/a deberá reponerlo o devolverlo el valor del mismo.

21. Respondo y asumo los costos por daños ocasionados a algún bien del Colegio SOS.

22. Uso correctamente el uniforme escolar establecido por el Colegio SOS:

- a. Para las mujeres: Falda azul a la rodilla de paletones, o pantalón de vestir holgado, camisa blanca por dentro, con insignia cosida en la parte superior izquierda, zapatos negros, calcetas blancas, altas y sin rayas. No se aceptan blue jeans.
- b. Para los hombres: Pantalón azul de vestir, faja color negro, camisa blanca por dentro con insignia cosida en la parte superior izquierda, zapatos negros, calcetines oscuros. No se aceptan blue jeans.
- c. Participo en las clases de educación física en traje deportivo: buzo azul, camiseta blanca o colores de la marca SOS y zapatos deportivos color negro, blanco o azul, y calcetines blancos o azules. En caso de presentar un diagnóstico médico que me impida participar de la clase de educación física, mi madre, padre o tutor/a debe presentar una constancia médica y/o epicrisis que justifique que no es conveniente para mi salud participar de dicha clase.





23. Durante las clases, permanezco dentro de los salones o laboratorios todo el tiempo, exceptuando los períodos de receso, donde debo pedir autorización al docente si por algún motivo tengo que salir.

24. Ingreso y salgo del Colegio SOS de manera ordenada (en hilera).

25. En caso que deba retirarme del Colegio SOS durante el período de clase, mi madre, padre o tutor/a deberá solicitar permiso con anticipación a la dirección del Colegio SOS.

26. Cumpló con el 80% de asistencia a clases en cada una de las asignaturas para tener derecho a exámenes parciales o semestrales, (de acuerdo a los periodos de evaluación que establezca el MINED) con excepción de que estas ausencias estén justificadas por causas ajenas a mi voluntad.

27. Con ayuda de mi madre, padre o tutor/a, me preparo bien para los exámenes o pruebas evitando así el plagio o fraude académico, si hago plagio o fraude mi nota será anulada y esto afectará gravemente mi posibilidad de promover la materia.

28. Debo portar siempre mi documento sobre normas de convivencia escolar, carnet estudiantil, tarjeta de conducta y cuaderno de correo.

29. Con ayuda de mi madre, padre o tutor/a, mantengo en buen estado y sin alteración mis documentos oficiales que me identifican como estudiante del Colegio SOS (boletín escolar, carnet, Normas de Convivencia Escolar, tarjetas de conducta, recibos y tarjetas de aranceles) que sirven para llevar mi control académico y disciplinario.

30. Con ayuda de mi madre, padre o tutor/a, justifico mis ausencias al Colegio SOS antes de las 48 horas (a través de constancias médicas o la presencia de mi responsable al Colegio SOS, según el registro de matrícula), si fueran situaciones de emergencia la constancia se debe presentar en las siguientes 24 horas del día de la ausencia.

31. Colaboro en aclarar casos que alteran el orden y la disciplina del Colegio SOS, diciendo siempre la verdad y respetando a las personas involucradas.

## VI. MEDIDAS

Las medidas disciplinarias tendrán carácter formativo, orientador y educativo. Las faltas a estas normas de convivencia escolar se clasifican en tres categorías: Leves, Graves y Muy graves.

### FALTAS LEVES

a. Impuntualidad: diez minutos después del toque de timbre (sin

- justificación).
- b. Inasistencia a clases (sin justificación).
  - c. Uso incorrecto del uniforme escolar.
  - d. Incumplimiento de tareas.
  - e. Interrumpir las clases.
  - f. Indisciplina dentro o fuera del aula.
  - g. Depositar la basura en lugares indebidos.
  - h. Comer dentro de las aulas de clases.
  - i. Daños a las áreas verdes del Colegio SOS.
  - j. Daño a los materiales didácticos recibidos para el desarrollo de sus clases.
  - k. Incumplir las normas de bioseguridad.

### FALTAS GRAVES

- a. Repetir en tres ocasiones una falta leve.
- b. Irrespeto a los símbolos patrios, emblemas nacionales o de Aldeas Infantiles SOS.
- c. Quedarse fuera de clase, según horario.
- d. Retirarse del centro sin autorización ni justificación durante el horario de clases.
- e. Ausencias reiteradas a clases sin justificación.
- f. Escribir leyendas en los servicios higiénicos, en paredes del edificio o muebles (mesas, pupitres, libreros, etc). ofendiendo, humillando, denigrando a compañeros/as y colaboradores/as del Colegio SOS.
- g. Hacer uso de los baños que no le corresponden (baños para docentes).
- h. Colocar afiches partidarios, religiosos u otro material que no esté vinculado al aprendizaje educativo.
- i. Cometer plagio o fraude

- académico (copiarse tareas, dar o recibir copia de exámenes, ofrecer dinero u otro beneficio a un colaborador/a de Aldeas Infantiles SOS para que previamente les den los exámenes o incrementar el rendimiento académico, o bien, que esta propuesta venga de parte de un colaborador/a de Aldeas Infantiles SOS entregar trabajo académico que no les pertenece, etc.)
- j. Tomar indebidamente objetos materiales del colegio o de otra persona.
  - k. Portar o distribuir material pornográfico.
  - l. Dañar o destruir bienes del colegio adrede o por descuido.
  - m. Practicar juegos que puedan ocasionar accidentes y/o alterar el estado emocional de los/as estudiantes.
  - n. Ofender, humillar y denigrar a docentes y/o personal del Colegio SOS.
  - o. Ofender, humillar y denigrar a otros/as estudiantes.
  - p. Utilizar vocabulario irrespetuoso y soez.

### FALTAS MUY GRAVES

- a. Reincidir en dos ocasiones consecutivas en una falta grave.
- b. Agredir física o psicológicamente a otras/os compañeras/os de clase, igual si es a través de redes sociales.
- c. Acosar sexualmente a una niña, niño, adolescente o joven (sea personalmente o por cualquier medio de comunicación o red social).
- d. Abusar sexualmente a una niña, niño, adolescente y joven.
- e. Agredir físicamente a colaboradores del Colegio SOS.
- f. Dañar intencionalmente la infraestructura y otros bienes del

- Colegio SOS.
- g. Asistir o introducir al centro bajo efectos del licor, cigarrillos o algún tipo de droga.
  - h. Introducir al Colegio SOS, licor, cigarrillos o algún tipo de droga.



- i. Portar objetos que puedan ser usados como armas para agredir a otra persona.
- j. Participar en venta o compra de sustancias tóxicas de cualquier índole.
- k. Servir de intermediario/a para venta de drogas o trata de personas, acoso y/o abuso sexual dentro del Colegio SOS.
- l. Realizar y/o promover bullying<sup>4</sup> en cualquiera de sus expresiones hacia estudiantes del Colegio SOS.

## VII. MEDIDAS A TOMAR POR FALTAS COMETIDAS

Las medidas y advertencias deben ser respetuosas, claras y firmes, de manera que los/as estudiantes comprendan la necesidad del cambio en su conducta y el compromiso con el Colegio SOS.

### FALTAS LEVES

- a. Conversación privada para reflexionar sobre el comportamiento y las

implicaciones en caso de continuar con el comportamiento.

- b. Observaciones escritas en su expediente.
- c. Afectación de la conducta según los indicadores que haya violentado y la reincidencia.
- d. Citoria a madre, padre o tutor/a para informar la situación.

### FALTAS GRAVES

- a. Cita a los responsables (madre, padre o tutor/a), para notificar la falta cometida por su hijo/a y las medidas educativas a tomar.
- b. Escrito donde se describe la incidencia, firmada por Sub-Director/a de la modalidad y el o la responsable del o la estudiante. Este escrito pasa al expediente del alumno/a.
- c. Remisión a la consejera para su debida atención, abriendo expediente que refleje las recomendaciones y seguimiento. Remitir a otras instancias especializadas en caso de que haya situaciones de violencia (intrafamiliar, física, psicológica, sexual) en la familia.
- d. Afectación en la nota de la conducta, según las medidas violentadas y la reincidencia.
- e. Asistir a charlas planificadas por la consejera del Colegio SOS en función del tema a tratar.
- f. En caso de daños materiales, asumir el costo.
- g. Carta especial de compromiso personal, firmada por el o la estudiante con la firma de aceptación de Sub-director/a y el/la responsable del alumno/a.
- h. Separación temporal del Colegio

4. Es una forma de violencia entre pares (estudiantes) en el ambiente educativo, y es una forma de discriminación (y abuso de poder) de unos estudiantes hacia otros u otras por sus características o su forma de vida. Se manifiesta en comportamientos o conductas repetidas y abusivas con la intención de infringir daño. La situación de bullying, es presenciado por observadores o testigos. El bullying, puede ser violencia de tipo verbal, físico, psicológica, de índole sexual, material, o cibernética. UNICEF. San José, Costa Rica, 2015.

SOS (cambio de ambiente), por tres días.

## FALTAS MUY GRAVES

- a. El personal de dirección deberá convocar al Equipo Local de Salvaguarda Infantil y Juvenil y activar el flujo ante incidentes de desprotección y tomar acciones ante la falta cometida muy grave.
- b. Cita al o la responsable (padre, madre o tutor/a), según registro de matrícula, para notificar la falta cometida por su hijo/a y las medidas educativas a tomar.
- c. Asistencia del o la estudiante y sus responsables a charlas de ayuda grupal según tema a tratar. Remitir a otras instancias especializadas en caso de que haya situaciones de violencia (intrafamiliar, física, psicológica, sexual) en la familia.
- d. Afectación en la nota de la conducta según indicadores violentados y reincidencia.
- e. Separación temporal o definitiva del Colegio SOS según sea la situación.
- f. Acompañar denuncia legal en caso del delito cometido y la edad de la persona que lo cometió.
- g. Informar al Ministerio de Educación y Ministerio de la Familia los incidentes muy graves y las medidas definidas por el Colegio SOS o bien de manera conjunta, establecer las mismas.



## OBSERVACIONES

Para las niñas y niños de primero,

segundo y tercer grado prevalecerá la persuasión y la labor formativa sobre cualquiera otra forma de afectación que establece el presente documento sobre Normas de Convivencia Escolar.

Indicadores de la conducta según el artículo 48 del Manual de planeamiento y evaluación de los aprendizajes del MINED de Nicaragua que se tomarán en cuenta:

- Asistencia y Puntualidad.
- Cumplimiento de tareas.
- Orden y Aseo.
- Participación activa en clase.
- Disposición para la participación en actividades que complementa su formación integral.
- Actitud para la convivencia pacífica.
- Relaciones interpersonales.
- Respeto a los docentes, compañeros/as y autoridades dentro y fuera del centro.
- Trabajo en equipo.
- Prácticas de solidaridad y colaboración.
- Responsabilidad individual y compartida
- Respeto a leyes del país.
- Cumplimiento de orientaciones y normas de comportamiento establecidos por el Colegio SOS.
- Responsabilidad individual y compartida.
- Cuido de la propiedad personal, pública y privada.
- Actitud hacia los valores cívicos.
- Cuido y preservación de la Madre tierra.



# Himno Nacional

¡Salve a ti, Nicaragua!

Salve a ti, Nicaragua en tu suelo ya no  
ruge la voz del cañón ni se tiñe con  
sangre de hermano tu glorioso  
pendón bicolor.

Brille hermosa la paz en tu cielo, nadie  
empañe tu gloria inmortal, que el  
trabajo es tu digno laurel y el honor  
es tu enseña triunfal.

Letra: Salomón Ibarra Mayorga

Música: Luis A. Delgadillo

Oficializado: Decreto Ejecutivo No. 3 del 20 de Octubre de 1,939



**ALDEAS  
INFANTILES SOS**

## **Promovemos la educación, la participación y el camino hacia la vida independiente.**

**Compromiso 8 de la Política Promesa del Cuidado**

### **Información de contacto:**

**Oficina Nacional  
Del Gimnasio Hércules 1c. al Este, 2c.  
al Sur. Reparto San Juan.  
Managua, Nicaragua.  
Teléfono: (505) 2278-6416**

**Colegio SOS  
Hermann Gmeiner Estelí  
Policía de Tránsito 1c. al Este, 2 ½ c.  
al Norte. Bo. Sandino.  
Estelí, Nicaragua.  
Tel: (505) 2713-4373**

**Colegio SOS  
Hermann Gmeiner Managua  
Antigua embajada norteamericana  
50 vrs al Sur. Bo. Batahola Sur.  
Managua, Nicaragua.  
Tel: (505) 2268-6119 / 2268-6121**

**[www.aldeasos.org.ni](http://www.aldeasos.org.ni)**

